



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



OFICIO No. D.G./0267/2015

Tlaxcala, Tlax., a 16 de diciembre del 2015



DRA. SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
P R E S E N T E

En referencia al Oficio No. D.G./0243/2015, signado por un servidor; el cual da contestación a los Oficios No. A1001-926-2015 y A1001-1192-2015 recibidos en ésta Secretaría por medio de los cuales remite y cita las **Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica**; por lo anterior me permito puntualizar lo siguiente: **Con la finalidad de unificar criterios en torno a la evaluación educativa nacional** de conformidad con las reformas a los artículos 3º, fracción IX; y 73 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 y 27, fracciones I, II y III de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE), así como las reformas a la Ley General del Servicio Profesional Docente, preciso lo siguiente:

Artículo 29 (Ley General de Educación).- Corresponde al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

II.- Fungir como autoridad en materia de evaluación educativa, coordinar el sistema nacional de evaluación educativa y emitir los lineamientos a que se sujetarán las autoridades federal y locales para realizar las evaluaciones que les corresponden en el marco de sus atribuciones.

Artículo 12 (LGE).- Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I.- Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48;

Para la actualización y formulación de los planes y programas de estudio para la educación normal y demás de formación de maestros de educación básica, la Secretaría también deberá mantenerlos **acordes al marco de educación de calidad** contemplado en el Servicio Profesional Docente, así como a las necesidades detectadas en las evaluaciones realizadas a los componentes del sistema educativo nacional;

Artículo 48.- La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley.





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72, **así como aquéllas que en su caso, formule el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.**

Por lo anterior, solicitó a usted **considere al Estado de Tlaxcala dentro de la planeación estratégica para Mejorar la Formación Inicial de los docentes de Educación Básica**, reconociendo la importancia de contribuir al fortalecimiento de la formación inicial-docente para lograr el cumplimiento del derecho a una educación de calidad plasmado constitucionalmente en el Artículo 3". ... "El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria...".

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. TOMÁS MUNIVE OSORNO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y DIRECTOR GENERAL DE LA USET
DIRECCIÓN GENERAL

c.c.p. Mtro. Aurelio Nuño Mayer.- Secretario de Educación Pública. Presente.

Dr. Mario Chávez Campos.- Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, SEP. Presente.

Mtro. Efrén Tiburcio Rojas Dávila.- Subsecretario de Educación Superior para Profesionales de la Educación, SEP. Presente.

Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez.- Director General de Educación Superior Universitaria, Subsecretaría de Educación Superior. Presente.

Dr. Eduardo Backhoff Escudero.- Consejero de la Junta de Gobierno, INEE. Presente.

Dra. Teresa Bracho González.- Consejera de la Junta de Gobierno, INEE. Presente.

Dr. Gilberto Ramón Guevara Niebla.- Consejero de la Junta de Gobierno, INEE. Presente.

Dra. María Margarita Zorrilla Fierro.- Consejera DE LA Junta de Gobierno INEE. Presente.

Dr. Francisco Miranda López.- Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa. Presente.

Archivo

TMO/TGL/emt

